



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

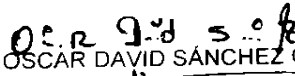
Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Radicado : 05001-31-05-008-2019-00475-00

Debido a que, ha vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la entidad accionada, en el proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, con el fin de resolver las excepciones mencionadas, se fija audiencia pública para el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA. (11:00 am).

Requiere a las partes para que, informen con la debida anticipación los correos electrónicos, para efectos de enviar el link respectivo, toda vez que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 106 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 DE AGOSTO DE 2022, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
